

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Cultura y Juventud es el ente rector de las políticas nacionales en dichas áreas. Le corresponde fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural, y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural y artístico, sin distinciones de género, grupo étnico y ubicación geográfica; mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y manifestaciones culturales, el disfrute de los bienes y servicios culturales; así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	13.267.008.536,00	30,91
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	10.681.004.581,00	24,88
GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	1.933.044.490,00	4,50
SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	3.915.690.414,00	9,12
DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL	13.129.507.243,00	30,59
Totales	42.926.255.264,00	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos públicos y/o privados enfocados en el desarrollo de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral.
2. Impulsar una gestión integral de destinos turísticos, para generar condiciones que mejoren la competitividad del destino.
3. Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2018	A	AGOSTO	PPTO	2020
	TOTAL		42.387.782.238,00		43.869.000.000,00		42.926.255.264,00
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		42.387.782.238,00		43.869.000.000,00		42.926.255.264,00
32	SALUD		710.394,00		9.453.804,00		945.400,00
3220	SERVICIOS HOSPITALARIOS		710.394,00		9.453.804,00		945.400,00
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		42.387.071.844,00		43.858.971.390,00		42.924.735.058,00
3320	SERVICIOS CULTURALES		39.767.891.601,00		41.548.183.077,00		40.194.147.496,00
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN		1.441.399.999,00		1.398.070.000,00		1.498.312.639,00
3360	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGION NO ESPECIFICADOS		1.177.780.244,00		912.718.313,00		1.232.274.923,00
35	PROTECCIÓN SOCIAL		0,00		574.806,00		574.806,00
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA		0,00		574.806,00		574.806,00

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2018	A	AGOSTO	PPTO	2020
	TOTAL		42.387.782.238,00		43.869.000.000,00		42.926.255.264,00
1	GASTOS CORRIENTES		41.595.870.128,00		41.787.736.529,00		41.415.630.150,00
11	GASTOS DE CONSUMO		15.385.357.708,00		17.298.038.941,00		14.808.872.112,00
111	REMUNERACIONES		11.716.619.640,00		12.097.652.054,00		10.606.308.017,00
1111	SUELDOS Y SALARIOS		9.790.083.680,00		10.184.934.638,00		8.923.710.836,00
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		1.926.535.960,00		1.912.717.416,00		1.682.597.181,00
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		3.668.738.068,00		5.200.386.887,00		4.202.564.095,00
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		26.210.512.420,00		24.489.697.588,00		26.606.758.038,00
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		20.716.942.444,00		21.257.216.537,00		22.117.309.700,00
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		5.357.498.170,00		3.098.477.055,00		4.340.007.735,00
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		136.071.806,00		134.003.996,00		149.440.603,00
2	GASTOS DE CAPITAL		791.912.110,00		2.081.263.471,00		1.510.625.114,00
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		630.484.017,00		1.305.842.713,00		921.673.984,78
2110	EDIFICACIONES		0,00		62.584.760,00		13.234.284,78
2150	OTRAS OBRAS		630.484.017,00		1.243.257.953,00		908.439.700,00
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		115.428.093,00		265.420.758,00		273.951.129,22

PP-213-003

2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	106.133.608,00	203.807.587,00	217.151.129,22
2240	INTANGIBLES	9.294.485,00	61.613.171,00	56.800.000,00
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.000.000,00	510.000.000,00	315.000.000,00
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	46.000.000,00	0,00	315.000.000,00
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	0,00	510.000.000,00	0,00

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE	
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	PPTO	2020
	TOTAL		42.387.782.238,00	43.869.000.000,00		42.926.255.264,00
0	REMUNERACIONES		11.716.619.640,00	12.097.652.054,00		10.606.308.017,00
001	INGRESOS CORRIENTES		10.954.595.848,00	11.323.487.029,00		9.931.417.560,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		762.023.792,00	774.165.025,00		674.890.457,00
1	SERVICIOS		3.541.906.195,00	5.003.106.193,00		3.981.657.588,00
001	INGRESOS CORRIENTES		3.541.906.195,00	5.003.106.193,00		3.981.657.588,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		128.049.509,00	199.210.694,00		226.406.507,00
001	INGRESOS CORRIENTES		128.049.509,00	199.210.694,00		226.406.507,00
5	BIENES DURADEROS		745.912.110,00	1.571.263.471,00		1.195.625.114,00
001	INGRESOS CORRIENTES		109.323,00	0,00		350.000,00
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO		517.854.828,00	0,00		0,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		227.947.959,00	1.571.263.471,00		1.195.275.114,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		26.209.294.784,00	24.487.767.588,00		26.601.258.038,00
001	INGRESOS CORRIENTES		26.209.294.784,00	24.486.101.588,00		26.587.082.761,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		0,00	1.666.000,00		14.175.277,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		46.000.000,00	510.000.000,00		315.000.000,00
001	INGRESOS CORRIENTES		46.000.000,00	0,00		0,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		0,00	510.000.000,00		315.000.000,00

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE	
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	PPTO	2020
	TOTAL		42.387.782.238,00	43.869.000.000,00		42.926.255.264,00
749	ACTIVIDADES CENTRALES		12.009.477.650,00	12.970.624.585,00		13.267.008.536,00
751	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL		9.793.197.522,00	10.873.914.178,00		10.681.004.581,00

PP-213-004

753	GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	1.664.165.718,00	1.966.800.985,00	1.933.044.490,00
755	SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	7.476.225.191,00	4.338.915.133,00	3.915.690.414,00
758	DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL	11.444.716.157,00	13.718.745.119,00	13.129.507.243,00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
	DICIEMBRE	2018	A AGOSTO 2019	PPTO 2020
TOTAL	42.387.782.238,00	43.869.000.000,00	42.926.255.264,00	42.926.255.264,00
RECURSOS INTERNOS	42.387.782.238,00	43.869.000.000,00	42.926.255.264,00	42.926.255.264,00
INGRESOS CORRIENTES	40.879.955.659,00	41.011.905.504,00	40.726.914.416,00	40.726.914.416,00
001 INGRESOS CORRIENTES	40.879.955.659,00	41.011.905.504,00	40.726.914.416,00	40.726.914.416,00
INGRESOS DE CAPITAL	517.854.828,00	0,00	0,00	0,00
060 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	517.854.828,00	0,00	0,00	0,00
FINANCIAMIENTO	989.971.751,00	2.857.094.496,00	2.199.340.848,00	2.199.340.848,00
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	989.971.751,00	2.857.094.496,00	2.199.340.848,00	2.199.340.848,00

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
	DICIEMBRE	2018	A AGOSTO 2019	PPTO 2020
TOTAL	42.387.782.238,00	43.869.000.000,00	42.926.255.264,00	42.926.255.264,00
0 REMUNERACIONES	11.716.619.640,00	12.097.652.054,00	10.606.308.017,00	10.606.308.017,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS	4.729.683.909,00	4.649.360.163,00	4.352.505.500,00	4.352.505.500,00
00101 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.698.659.946,00	4.588.555.163,00	4.302.005.500,00	4.302.005.500,00
00105 SUPLENCIAS	31.023.963,00	60.805.000,00	50.500.000,00	50.500.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES	64.611.947,00	106.375.844,00	72.454.426,00	72.454.426,00
00201 TIEMPO EXTRAORDINARIO	64.611.947,00	106.375.844,00	72.454.426,00	72.454.426,00
003 INCENTIVOS SALARIALES	4.995.787.824,00	5.429.198.631,00	4.498.750.910,00	4.498.750.910,00
00301 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.803.369.233,00	1.863.338.454,00	1.568.758.775,00	1.568.758.775,00
00302 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.438.119.128,00	1.420.105.254,00	1.259.077.613,00	1.259.077.613,00
00303 DECIMOTERCER MES	762.023.792,00	773.197.549,00	674.890.457,00	674.890.457,00
00304 SALARIO ESCOLAR	663.444.158,00	611.917.541,00	641.824.702,00	641.824.702,00
00399 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	328.831.513,00	760.639.833,00	354.199.363,00	354.199.363,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	956.998.928,00	920.168.599,00	791.253.589,00	791.253.589,00
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	908.190.608,00	872.980.465,00	750.676.479,00	750.676.479,00

PP-213-005

00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	48.808.320,00	47.188.134,00	40.577.110,00
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	969.537.032,00	992.548.817,00	891.343.592,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	471.971.184,00	479.431.434,00	426.059.625,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	146.352.776,00	141.564.401,00	158.991.493,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	292.849.105,00	283.128.801,00	206.292.474,00
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	58.363.967,00	88.424.181,00	100.000.000,00
1	SERVICIOS	3.541.906.195,00	5.003.106.193,00	3.981.657.588,00
101	ALQUILERES	291.793.616,00	460.263.582,00	319.403.764,00
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	79.145.620,00	88.349.231,00	100.523.964,00
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	112.680.832,00	163.406.033,00	82.800.000,00
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	0,00	10.000.000,00	0,00
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	5.135.961,00	53.100.500,00	57.079.800,00
10199	OTROS ALQUILERES	94.831.203,00	145.407.818,00	79.000.000,00
102	SERVICIOS BÁSICOS	309.756.792,00	333.279.143,00	470.448.667,00
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	77.383.040,00	94.043.635,00	121.904.104,00
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	101.450.836,00	97.966.540,00	130.881.687,00
10203	SERVICIO DE CORREO	139.655,00	1.077.040,00	492.023,00
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	113.024.346,00	120.415.206,00	196.306.404,00
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	17.758.915,00	19.776.722,00	20.864.449,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	170.322.745,00	204.350.469,00	193.109.610,00
10301	INFORMACIÓN	7.252.769,00	90.155.675,00	57.674.500,00
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	70.463.514,00	0,00	0,00
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	17.625.795,00	15.961.105,00	28.174.800,00
10304	TRANSPORTE DE BIENES	58.472.550,00	76.015.069,00	68.800.000,00
10305	SERVICIOS ADUANEROS	6.423.154,00	991.279,00	0,00
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	10.084.963,00	20.227.341,00	37.460.310,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.124.772.711,00	2.529.652.154,00	2.393.762.615,00
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0,00	50.000,00	20.000,00
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	23.644.000,00	97.879.700,00	39.683.600,00
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	196.340.928,00	227.347.480,00	138.864.590,00
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	88.907.825,00	89.576.040,00	117.892.550,00

PP-213-006

10406	SERVICIOS GENERALES	871.481.638,00	990.426.025,00	1.202.376.269,00
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	944.398.320,00	1.124.372.909,00	894.925.606,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	325.477.094,00	300.801.265,00	130.660.968,00
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	42.572.473,00	91.553.776,00	57.524.903,00
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	142.699.879,00	151.405.739,00	65.255.891,00
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	134.908.289,00	38.000.000,00	5.000.000,00
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.296.453,00	19.841.750,00	2.880.174,00
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	97.549.656,00	102.326.833,00	117.812.719,00
10601	SEGUROS	97.549.656,00	102.326.833,00	117.812.719,00
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	22.943.461,00	43.115.540,00	7.261.447,00
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	8.568.434,00	29.686.074,00	6.264.847,00
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	13.552.455,00	12.402.193,00	474.600,00
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	822.572,00	1.027.273,00	522.000,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	197.295.480,00	1.022.422.207,00	341.252.798,00
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	100.056.081,00	784.715.633,00	109.203.700,00
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0,00	24.998.571,00	23.710.000,00
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	496.528,00	2.457.143,00	1.443.620,00
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20.138.401,00	26.682.410,00	27.142.728,00
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	901.000,00	26.473.000,00	10.630.000,00
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	9.266.464,00	16.869.793,00	11.373.350,00
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	63.577.006,00	135.480.657,00	153.249.400,00
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.860.000,00	4.745.000,00	4.500.000,00
109	IMPUESTOS	1.217.636,00	1.930.000,00	5.500.000,00
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	0,00	100.000,00	1.000.000,00
10999	OTROS IMPUESTOS	1.217.636,00	1.830.000,00	4.500.000,00
199	SERVICIOS DIVERSOS	777.004,00	4.965.000,00	2.445.000,00
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	5.004,00	1.145.000,00	345.000,00
19905	DEDUCIBLES	760.000,00	3.320.000,00	1.700.000,00
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	12.000,00	500.000,00	400.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	128.049.509,00	199.210.694,00	226.406.507,00
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	53.955.724,00	68.269.160,00	95.980.973,00
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	27.186.201,00	33.264.121,00	44.718.073,00
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	522.653,00	1.300.000,00	4.450.000,00
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	26.070.189,00	31.205.039,00	45.812.900,00

PP-213-007

20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	176.681,00	2.500.000,00	1.000.000,00
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.601.934,00	1.025.000,00	2.337.300,00
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	0,00	350.000,00	400.000,00
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.601.934,00	675.000,00	1.937.300,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	6.250.116,00	26.018.422,00	32.267.998,04
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	760.302,00	3.850.000,00	5.331.000,00
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	7.305,00	200.000,00	200.000,00
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	461.255,00	1.150.000,00	2.650.000,00
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.748.159,00	10.968.422,00	19.173.400,00
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0,00	500.000,00	0,00
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	76.215,00	5.000.000,00	2.105.000,00
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	196.880,00	4.350.000,00	2.808.598,04
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.521.152,00	23.631.383,00	37.418.500,00
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	436.120,00	7.836.200,00	13.125.000,00
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.085.032,00	15.795.183,00	24.293.500,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	59.720.583,00	80.266.729,00	58.401.735,96
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.380.851,00	8.162.620,00	7.702.000,00
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	814.080,00	4.250.000,00	1.500.000,00
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	53.051.595,00	54.774.038,00	23.122.694,96
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	392.714,00	2.500.000,00	9.700.000,00
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.304.110,00	5.480.071,00	12.413.341,00
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.196.447,00	3.450.000,00	2.295.000,00
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0,00	500.000,00	286.200,00
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	580.786,00	1.150.000,00	1.382.500,00
5	BIENES DURADEROS	745.912.110,00	1.571.263.471,00	1.195.625.114,00
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	106.133.608,00	203.807.587,00	217.151.129,22
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0,00	10.000.000,00	2.834.000,00
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0,00	0,00	53.200.000,00
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.356.004,00	8.536.207,00	6.354.715,22
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.412.461,00	27.613.462,00	25.379.000,00
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	95.695.303,00	84.306.424,00	122.476.414,00
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0,00	2.000.000,00	1.000.000,00
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0,00	65.000.000,00	0,00
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	669.840,00	6.351.494,00	5.907.000,00

502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	630.484.017,00	1.305.842.713,00	921.673.984,78
50201	EDIFICIOS	0,00	62.584.760,00	13.234.284,78
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	630.484.017,00	1.243.257.953,00	908.439.700,00
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	9.294.485,00	61.613.171,00	56.800.000,00
59903	BIENES INTANGIBLES	9.294.485,00	61.613.171,00	56.800.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.209.294.784,00	24.487.767.588,00	26.601.258.038,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	20.715.724.808,00	21.255.286.537,00	22.111.809.700,00
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	19.191.459.004,00	19.715.659.828,00	20.478.781.067,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	82.865.805,00	141.556.709,00	134.715.994,00
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1.441.399.999,00	1.398.070.000,00	1.498.312.639,00
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	475.873.974,00	439.380.000,00	565.800.000,00
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	46.500.000,00	46.800.000,00	46.800.000,00
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	429.373.974,00	392.580.000,00	519.000.000,00
603	PRESTACIONES	230.023.642,00	377.490.000,00	435.687.600,00
60301	PRESTACIONES LEGALES	181.316.176,00	321.000.000,00	387.578.600,00
60399	OTRAS PRESTACIONES	48.707.466,00	56.490.000,00	48.109.000,00
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.196.125.000,00	2.154.575.000,00	2.504.163.070,00
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	114.360.000,00	114.360.000,00	105.360.000,00
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	2.048.750.000,00	2.007.200.000,00	2.365.788.070,00
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	33.015.000,00	33.015.000,00	33.015.000,00
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.455.475.554,00	127.032.055,00	834.357.065,00
60601	INDEMNIZACIONES	2.455.475.554,00	127.032.055,00	834.357.065,00
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	136.071.806,00	134.003.996,00	149.440.603,00
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	135.187.264,00	132.983.042,00	148.494.172,00
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	884.542,00	1.020.954,00	946.431,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.000.000,00	510.000.000,00	315.000.000,00
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	46.000.000,00	0,00	315.000.000,00
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	0,00	0,00	315.000.000,00
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	46.000.000,00	0,00	0,00
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0,00	510.000.000,00	0,00
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	0,00	510.000.000,00	0,00

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 749

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO

MISIÓN:

Asesorar a las autoridades superiores y demás dependencias del Ministerio de Cultura y administrar y supervisar la adecuada utilización de los recursos, para el logro de los objetivos institucionales según las competencias.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos públicos y/o privados enfocados en el desarrollo de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2020	2021	2022
P.01.	Producciones y coproducciones artístico culturales.			
	Producción artístico cultural realizada.	2,00	2,00	2,00
	Coproducción artístico cultural realizada.	1,00	3,00	3,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Visitas a la Feria Hecho Aquí.				
			Metas				
			Línea Base	2020	2021	2022	2023
			17.553,00	2.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00
Fuente de Datos:	Dirección Centro de Producción Artística y Cultural/ Estudio de medición de la Feria Hecho Aquí con Identidad, realizado por la empresa que se contrate para llevarlo a cabo.						
Notas Técnicas:	La proyección de la la visitación programada en la MAPP 2021 corresponde a la coproducción Feria Internacional del Libro 2021. Para los años 2022 y 2023 se definirá el evento a medir el año anterior a su ejecución. Para el año 2020 la visitación y la metodología se realizará en formato virtual, la visitación se mide por medio de la cantidad de visitas que se tenga en la página mayor a un minuto.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ASESORÍA SOBRE ASPECTOS ESTRATEGICOS Y TECNICO-ADMINISTRATIVOS A LAS AUTORIDADES SUPERIORES.	8.242.792.403,42	VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO.
2 EVALUACIÓN EN FORMA INDEPENDIENTE DE LAS OPERACIONES CONTABLES, FINANCIERAS, ADMINISTRATIVAS Y DE OTRA NATURALEZA.	240.132.854,50	UNIDAD DE AUDITORÍA.
3 PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.	1.600.001.229,44	DIRECTOR DEL CPAC.
4 TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, EMPRESAS NO FINANCIERAS, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	3.184.082.048,64	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa 749	13.267.008.536,00	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-749-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		13.267.008.536,00
001	INGRESOS CORRIENTES	12.857.069.194,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	409.939.342,00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	13.267.008.536,00
0					REMUNERACIONES	3.533.825.737,00
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.274.434.925,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.254.434.925,00
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	20.000.000,00
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	37.995.573,00
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	37.995.573,00
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.601.328.720,00
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	432.077.795,00
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	585.319.524,00
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	224.296.943,00
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	207.871.090,00
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	151.763.368,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	259.988.259,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	246.655.527,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	246.655.527,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	13.332.732,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	13.332.732,00
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	360.078.260,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	139.993.678,00

	Registro Contable:	1.1.1.1.213.000-749-00			
00501	001	1112	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	139.993.678,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				52.639.473,50
00502	001	1112	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	52.639.473,50
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				67.445.108,50
00503	001	1112	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	67.445.108,50
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				100.000.000,00
00505	001	1112	3320	200 ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010) Céd. Jur.: 2-100-042001	100.000.000,00
1	SERVICIOS				2.477.310.373,00
101	ALQUILERES				215.629.800,00
10102	001	1120	3320	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	82.800.000,00
10104	001	1120	3320	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	53.829.800,00
10199	001	1120	3320	OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE ESTRUCTURAS MISCELÁNEAS, MESAS, SILLAS, ESTRUCTURAS MÓVILES Y CABAÑAS SANITARIAS, NECESARIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS).	79.000.000,00
102	SERVICIOS BÁSICOS				276.250.884,00
10201	001	1120	3320	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	84.255.809,00
10202	001	1120	3320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	41.387.687,00
10203	001	1120	3320	SERVICIO DE CORREO	34.125,00
10204	001	1120	3320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	133.773.250,00
10299	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS Y PELIGROSOS PARA EL AMBIENTE Y LA SALUD).	16.800.013,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				109.832.800,00
10301	001	1120	3320	INFORMACIÓN	54.618.000,00
10303	001	1120	3320	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	26.824.800,00
10306	001	1120	3320	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS Y COMISIONES BANCARIAS).	1.000.000,00
10307	001	1120	3320	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	27.390.000,00

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-749-00

104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				1.509.658.907,00
10404	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION DE LA UNIDAD DE CULTURA Y ECONOMÍA -UCE- Y DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL -SEPLA- CENTRO DE PRODUCCION ARTISTICA CULTURAL CPAC, ENTRE OTRAS).	88.616.500,00
10405	001	1120	3320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE INTERÉS INSTITUCIONAL).	97.513.000,00
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE LIMPIEZA DE TUBERÍAS, SERVICIO DE JARDINERÍA, PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS EXISTENTES, SERVICIO DE FUMIGACIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS, ENTRE OTROS).	735.387.896,00
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PROYECTOS DE LA OFICINA DE PRENSA, PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DE LAS ARTES 2020, Y PARA PROYECTOS QUE PROMUEVEN INICIATIVAS CULTURALES Y OTRAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS COMPROMISOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DE INVERSION PÚBLICA).	588.141.511,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				53.894.795,00
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	17.826.271,00
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	28.188.350,00
10503	001	1120	3320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.000.000,00
10504	001	1120	3320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.880.174,00
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				92.500.000,00
10601	001	1120	3320	SEGUROS	92.500.000,00
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				6.735.847,00
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL PERSONAL SERVIDOR PÚBLICO DEL PROGRAMA 749, EN TOPICOS DE LA AUDITORÍA INTERNA, PASANTÍAS, ENTRE OTRAS).	6.213.847,00
10703	001	1120	3320	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	522.000,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				207.807.340,00
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	55.000.000,00
10803	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	23.710.000,00
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11.633.940,00
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.380.000,00
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.354.000,00
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	102.229.400,00
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000,00
109	IMPUESTOS				4.100.000,00
10902	001	1310	3320	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	1.000.000,00
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DEL MARCHAMO VEHÍCULAR Y DE ESPECIES FISCALES, ENTRE OTROS).	3.100.000,00
199	SERVICIOS DIVERSOS				900.000,00

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-749-00	
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	600.000,00
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE MULTAS DE TRÁNSITO, PARA CAMBIO DE PLACAS DISCRECIONALES A OFICIALES Y PARA MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS QUICK PASS, DE LA FLOTA VEHÍCULAR).	300.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				136.091.273,00
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				61.929.073,00
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	27.158.073,00
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.500.000,00
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	30.771.000,00
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500.000,00
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.900.000,00
20202	001	1120	3320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	400.000,00
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.500.000,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				23.250.000,00
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.847.000,00
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	200.000,00
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	2.650.000,00
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	14.648.000,00
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.605.000,00
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.300.000,00
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				21.946.000,00
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	12.125.000,00
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	9.821.000,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				27.066.200,00
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.100.000,00
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.500.000,00
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.200.000,00
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	9.000.000,00
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.300.000,00
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.230.000,00
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	286.200,00
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	450.000,00
5	BIENES DURADEROS				178.810.440,00
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				150.810.440,00
50101	001	2210	3320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	350.000,00
50101	280	2210	3320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.500.000,00
50102	280	2210	3320	EQUIPO DE TRANSPORTE	53.200.000,00

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-749-00		
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		5.580.000,00
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		22.379.000,00
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO		65.901.440,00
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		1.900.000,00
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					28.000.000,00
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES		28.000.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					6.940.970.713,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					3.838.160.169,00
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					2.295.582.864,00
60102	001	1310	3320	200	CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6158 DEL 25/11/1977 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-007-061564-09	1.062.733.135,00
60102	001	1310	3360	212	CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8261 DEL 02/05/2002 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-007-061189	1.232.274.923,00
60102	001	1310	3570	234	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. (PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO INMINENTE DE EMERGENCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, SEGÚN ARTÍCULO No. 36 DE LA LEY No. 7914 DEL 28/09/1999 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-007-111111	574.806,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					44.264.666,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	37.598.300,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	6.666.366,00
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS					1.498.312.639,00
60105	001	1310	3330	202	SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA (SINART S.A.). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8346 DEL 12/02/2003 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-101-347117	1.498.312.639,00

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-749-00

602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				70.800.000,00
60202	001	1320	3320	BECAS A TERCERAS PERSONAS	46.800.000,00
60299	001	1320	3320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL PAGO DEL CONCURSO DEL DISEÑO DEL MONUMENTO AL HEROE NACIONAL CORONEL NICOLAS AGUILAR MURILLO, SEGUN LEY N°9178 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO N°40620-C-MEP)	24.000.000,00
603	PRESTACIONES				75.678.000,00
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES	60.678.000,00
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS).	15.000.000,00
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				2.365.788.070,00
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES				2.365.788.070,00
60402	001	1320	3320	210 FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL MUSEO DE LOS NIÑOS, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 22361-J-C-MICIT, CONVENIO DE COOPERACIÓN MCJ-MJG-MICIT Y ESTA FUNDACIÓN Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-006-10911731	100.000.000,00
60402	001	1320	3320	215 FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL MUSEO DE LOS NIÑOS, SEGÚN LEY N° 7972 DEL 22/12/1999 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-006-10911731	847.200.000,00
60402	001	1320	3320	220 FUNDACION PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD, SEGUN LEY No 5338 Y ARTICULOS No 50 Y No 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-006-539384	1.418.588.070,00
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				481.602.430,00
60601	001	1320	3320	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA N°323-2018, EN QUE SE RECONOCE LOS AJUSTES SALARIALES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DEL 14 DE SETIEMBRE DE 1989). (PARA EL PAGO DE INTERESES DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA No 2220 DEL JUZGADO DE TRABAJO DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ)	474.420.471,00
60601	280	1320	3320	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA No 323-18)	7.181.959,00
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				108.942.044,00
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				108.942.044,00
60701	001	1330	3320	200 PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) (PARA LA V ETAPA DEL PROYECTO SISTEMA DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE GESTION CULTURAL, AMPARADO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 5878 ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO).	75.000.000,00

Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-749-00			
				Céd. Jur.: 3-003-045466	
60701	001	1330	3320	220 ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY No. 5980, CONVENCION PARA LA PROTECCION DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL, NATURAL DEL PAÍS). Céd. Jur.: 2-100-042001	634.724,00
60701	001	1330	3320	540 COORDINADORA EDUCATIVA CULTURAL CECC/SICA. (CUOTA ANUAL, SEGÚN TRATADOS INTERNACIONALES No. 9032 CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA (CECC) DEL 19/04/2012). Céd. Jur.: 2-100-042001	6.284.400,00
60701	001	1330	3320	545 PROGRAMA IBERRUTAS. (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS REALIZADA EN PARAGUAY EN OCTUBRE DE 2011). Céd. Jur.: 2-100-042001	8.169.720,00
60701	001	1330	3320	550 PROGRAMA IBEROAMERICANO DE MUSEOS IBERMUSEOS (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA X CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE CULTURA CHILE 2007, XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS OCTUBRE DEL 2011, V ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE MUSEOS PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUSEOLÓGICO). Céd. Jur.: 2-100-042001	18.853.200,00

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 751

CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

UNIDAD EJECUTORA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

MISIÓN:

Conservar el patrimonio histórico arquitectónico y las manifestaciones de la cultura tradicional y popular, desarrollando programas de investigación, conservación, divulgación, capacitación y educación a la población del país.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Impulsar una gestión integral de destinos turísticos, para generar condiciones que mejoren la competitividad del destino.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2020	2021	2022
P.01.	Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.		Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.		
			2020	2021	2022
	Certamen de Patrimonio Cultural Inmaterial realizado.		1,00	1,00	1,00
	Manifestación cultural inventariada.		4,00	7,00	10,00
	Portador de manifestación cultural asesorado.		2,00	6,00	8,00
P.02.	Conservación del Patrimonio Histórico Arquitectónico.		Público en general.		
			2020	2021	2022
	Bien inmueble intervenido.		5,00	1,00	1,00
	Estudio de declaratoria de bien inmueble de interés histórico arquitectónico realizado.		12,00	12,00	12,00
	Bienes inmuebles inventariados.		50,00	50,00	50,00
	Certamen de Patrimonio Histórico Arquitectónico realizado.		1,00	1,00	1,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de intervenciones socioculturales desarrolladas en centros de desarrollo turístico.				
			Metas				
			Línea Base	2020	2021	2022	2023
			-	1,00	1,00	1,00	-

Fuente de Datos: Jefatura o coordinador encargado del Patrimonio Inmaterial/ Documento de inventario.

P.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de bienes inmuebles declarados patrimonio histórico arquitectónico al año, con relación a la cantidad de estudios de declaratorias realizados al año.			
----------	---------	----------	--	--	--	--

		Metas				
Línea Base		2020	2021	2022	2023	
		5,00	17,00	17,00	17,00	17,00
Fuente de Datos:	Jefatura o coordinador encargado del Patrimonio Histórico Arquitectónico/ Expedientes administrativo de los inmuebles declarados/ Sitio www.patrimonio.go.cr .					
Notas Técnicas:	<p>Inmueble declarado: Es todo aquel inmueble que cumple con los valores establecidos en la normativa vigente (Ley 7555 y su Reglamento) y por tanto lo hace merecedor de una posible incorporación en el registro de bienes declarados. Tenemos valores como: antigüedad, autenticidad, representatividad, valor arquitectónico, valor artístico, valor científico, valor contextual, valor cultural, valor documental o testimonial, valor excepcional, valor histórico, valor significativo, valor simbólico, valor urbanístico.</p> <p>Estudio de Declaratoria: Es el proceso mediante el cual , el Ministerio de Cultura y Juventud, con la asesoría de la Comisión Nacional de Patrimonio y el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, como órgano ejecutivo del proceso, designa un inmueble, sea este edificación, sitio o monumento para formar parte de un registro de bienes con valores históricos y arquitectónicos de mérito, siendo que los mismos quedarán protegidos y sujetos a lo dispuesto por la normativa vigente (Ley 7555 y su reglamento).</p>					

P.02.02. Gestión Eficacia Porcentaje de bienes inmuebles monitoreados con relación a los bienes inmuebles declarados de interés histórico arquitectónico.

		Metas				
Línea Base		2020	2021	2022	2023	
		-	5,00	5,00	5,00	5,00
Fuente de Datos:	Jefatura o coordinador encargado del Patrimonio Histórico Arquitectónico/ Informe de monitoreo según bien inmueble.					
Notas Técnicas:	<p>Bienes inmuebles: Son todas aquellas obras arquitectónicas realizadas o intervenidas por el hombre con un fin definido y una significancia cultural implícita.</p> <p>Monitoreo: Proceso de levantamiento planimétrico, fotográfico y descriptivo de un edificio con declaratoria de interés histórico arquitectónico, que permite diagnosticar las patologías causadas por efectos de agentes antrópicos o naturales, presentes en un inmueble declarado y que podrían ser potenciales causantes de deterioro o pérdida de su integridad patrimonial.</p> <p>Inmueble declarado: Es todo aquel inmueble que cumple con los valores establecidos en la normativa vigente (Ley 7555 y su reglamento) y por tanto lo hace merecedor de una posible incorporación en el registro de bienes declarados. Se contempla valores como: antigüedad, autenticidad, representatividad, valor arquitectónico, valor artístico, valor científico, valor contextual, valor cultural, valor documental o testimonial, valor excepcional, valor histórico, valor significativo, valor simbólico, valor urbanístico.</p>					

PP-213-020

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RESCATE Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.	2.809.104.204,80	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.
2 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.	7.652.939.782,29	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.
3 TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	218.960.593,91	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa 751	10.681.004.581,00	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		10.681.004.581,00
001	INGRESOS CORRIENTES	9.391.757.793,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.289.246.788,00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	10.681.004.581,00
0					REMUNERACIONES	656.882.455,00
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	243.826.300,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	238.826.300,00
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	5.000.000,00
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.945.394,00
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.945.394,00
003					INCENTIVOS SALARIALES	311.747.250,00
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	86.895.520,00
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	104.929.065,00
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	42.992.088,00
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	43.568.622,00
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	33.361.955,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	49.181.754,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	46.659.613,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	46.659.613,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.522.141,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	2.522.141,00
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	49.181.757,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	26.482.484,00

		Registro Contable:	1.1.1.1.213.000-751-00			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	26.482.484,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					9.934.264,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	9.934.264,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					12.765.009,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	12.765.009,00
1	SERVICIOS					166.702.460,00
101	ALQUILERES					11.850.000,00
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8.600.000,00
10104	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	3.250.000,00
102	SERVICIOS BÁSICOS					23.819.845,00
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.890.000,00
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5.422.000,00
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	19.845,00
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	16.380.000,00
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES MUNICIPALES, POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS, LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS).	108.000,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					2.420.310,00
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	1.000.000,00
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.350.000,00
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	70.310,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					82.951.380,00
10402	001	1120	3320		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE TIMBRES EN EL REGISTRO NACIONAL EN LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL DE BIENES INMUEBLES EN PROCESO DE DECLARATORIA PATRIMONIAL, EN CONCORDANCIA CON LA LEY NO 7555 – LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA).	20.000,00
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA ELABORACIÓN DE UN INVENTARIO CULTURAL EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA DEL BICENTENARIO 2019-2022).	11.870.650,00

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-751-00	
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y CARGA DE EXTINTORES PARA LA SEDE DEL PROGRAMA, ENTRE OTROS SERVICIOS).	69.875.000,00
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE RITEVE, SERVICIO DE FUMIGACIÓN, SERVICIOS DE DISEÑADOR, ENTRE OTROS).	1.185.730,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				3.596.555,00
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	347.555,00
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.249.000,00
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				2.600.000,00
10601	001	1120	3320	SEGUROS	2.600.000,00
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				525.600,00
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA MEJORAR LOS GRADOS DE ESPECIALIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO Y A LA VEZ SOLVENTAR OTRAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	51.000,00
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA ATENCIÓN EN LAS DIFERENTES ENTREGAS DE PROYECTOS DE OBRAS, ASÍ MISMO ATENDER LAS ACTIVIDADES DE LOS CERTÁMENES, ENTRE OTROS).	474.600,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				37.938.770,00
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.566.220,00
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.979.200,00
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	323.350,00
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	34.070.000,00
109	IMPUESTOS				300.000,00
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).	300.000,00
199	SERVICIOS DIVERSOS				700.000,00
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES POR SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS).	200.000,00
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	500.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				6.752.600,00
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				4.185.000,00
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.560.000,00
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	150.000,00
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.475.000,00
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				437.300,00
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	437.300,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				500.000,00
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000,00

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-00

204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				900.000,00
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.000,00
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	400.000,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				730.300,00
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	50.000,00
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	630.300,00
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.000,00
5	BIENES DURADEROS				931.254.700,00
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				22.815.000,00
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	22.815.000,00
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				908.439.700,00
50299	280	2150	3320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA REALIZAR LAS INVERSIONES QUE FACULTA Y OBLIGA LA LEY No.7555 DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA). (INCLUYE ₡10.000.000 PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MONUMENTO DE LA ASOCIACIÓN DE EXCOMBATIENTES DEL EJÉRCITO DE LIBERACIÓN DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO, UBICADO EN PÉREZ ZELEDÓN).	908.439.700,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				8.604.412.366,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				8.478.756.295,00
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				8.470.382.788,00
60102	001	1310	3320	220 MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7429 DEL 14/09/1994 Y EL DECRETO No. 11496 DEL 14/05/1980 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). (INCLUYE ₡4.000.000 PARA TRASLADO DE ESFERAS PRECOLOMBINAS AL NUEVO EDIFICIO LEGISLATIVO, SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y EL MUSEO NACIONAL). Céd. Jur.: 3-007-075500-09	3.225.646.041,00
60102	001	1310	3320	230 MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6091 DEL 07/10/1977 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-007-061000-18	1.717.298.610,00
60102	001	1310	3320	240 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 5574 DEL 17/09/1974 Y LEY No. 7202 DEL 24/10/1990 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-007-042029-01	2.127.958.192,00
60102	001	1310	3320	245 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL. (SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-007-042029-01	54.600.000,00

Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-751-00				
60102	001	1310	3320	250	MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6572 DEL 23/04/1981 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-007-061725-11	562.939.272,00
60102	001	1310	3320	260	MUSEO DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7606 DEL 24/05/1996 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-007-192806	280.832.545,00
60102	001	1310	3320	275	MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7758 DEL 19/03/1998 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-007-153889	326.801.213,00
60102	001	1310	3320	285	CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7672 DEL 29/04/1997 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-007-207214	174.306.915,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					8.373.507,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	7.112.438,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.261.069,00
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					35.000.000,00
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA LAS OBLIGACIONES QUE GENERAN LOS PREMIOS DE LOS CERTÁMENES DEL CENTRO DE PATRIMONIO: SALVEMOS NUESTRO PATRIMONIO, DECRETO EJECUTIVO N°37192-C; COMIDAS Y BEBIDAS TÍPICAS, DECRETO EJECUTIVO N° 29813-C; Y EL PAGO DEL PREMIO NACIONAL SOBRE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EMILIA PRIETO TUGORES, SEGÚN LEY DE PREMIOS NACIONALES No. 9211).	35.000.000,00
603	PRESTACIONES					49.520.000,00
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	44.520.000,00
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS).	5.000.000,00
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					37.215.000,00
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES					4.200.000,00

	Registro Contable:			1.1.1.1.213.000-751-00		
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN ACADEMIA COSTARRICENSE DE CIENCIAS GENEALÓGICAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 8543-G DEL 03/05/78 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-002-056050	4.200.000,00
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					33.015.000,00
60404	001	1320	3320	250	ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N°32556-C DEL 08/06/2005 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-007-098444	3.570.000,00
60404	001	1320	3320	316	ACADEMIA COSTARRICENSE DE LA LENGUA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 3191 DEL 17/09/63 , CONVENIO MULTILATERAL DE ASOCIACIONES DE ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-007-140504	11.945.000,00
60404	001	1320	3320	362	TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSE. (PARA EL ARCHIVO HISTÓRICO ARQUIDIOCESANO, SEGÚN LEY No. 6475 DEL 25/09/1980 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-010-045148	17.500.000,00
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					300.000,00
60601	001	1320	3320		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 018-2018 DEL 31 DE ENERO DEL 2018.) (PARA ATENDER PAGO DE RESOLUCIÓN No. 2019-000859 DEL 17 DE MAYO DEL 2019.)	300.000,00
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					3.621.071,00
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					3.621.071,00
60701	001	1330	3320	225	UNESCO CONVENCION PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. (CUOTA DE MEMBRESIA, SEGÚN TRATADO INTERNACIONAL N°8560, GACETA N.237 DEL 11/12/2006, RATIFICACIÓN A LA CONVENCION PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL). Céd. Jur.: 2-100-042001	3.621.071,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					315.000.000,00
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					315.000.000,00
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					315.000.000,00
70102	280	2310	3320	400	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA (PARA RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA SALA ESTE CUARTEL BELLAVISTA SEGÚN LEY No.7429 DEL 14/09/1994 Y EL DECRETO No. 11496 DEL 14/05/1980 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-007-075500-09	315.000.000,00

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 753

GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE CULTURA

MISIÓN:

Promover, estimular y fomentar la creación artístico y cultural en el ámbito nacional, regional y local, mediante el apoyo y patrocinio a creadores, investigadores, grupos artísticos, organizaciones culturales y comunidades en general; creando espacios y oportunidades que faciliten a todos los sectores de la población costarricense el desarrollo de la capacidad creadora e innovadora, e incremento de la participación en los procesos de gestión y desarrollo cultural de las comunidades de manera sostenible.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Impulsar una gestión integral de destinos turísticos, para generar condiciones que mejoren la competitividad del destino.
3. Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2020	2021	2022
P.01.	Acompañamiento de grupos y organizaciones socioculturales.	Grupos y organizaciones socioculturales, grupos comunales, gobierno locales.		
	Organizaciones socioculturales con procesos de acompañamiento.	20,00	18,00	18,00
P.02.	Fondos para el desarrollo de proyectos culturales.	Gestores culturales, grupos artísticos y culturales, comunidades, público en general, favorecidos con el fondo que otorga el programa.		
	Proyectos financiados con fondos de Puntos de Cultura.	16,00	16,00	16,00
	Proyectos financiados con fondos de Beca Taller	21,00	21,00	21,00
P.03.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Público en general		
	Número de Actividad Artística, cultura y educativa realizada.	44,00	50,00	50,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de organizaciones socioculturales en territorios indígenas con procesos de acompañamiento.

		Metas				
Línea Base	2020	2021	2022	2023		
	11,00	20,00	20,00	20,00	20,00	
Fuente de Datos:	Jefatura del Departamento de Promoción Cultural Regional/ Informes semestrales /SIRACUJ.					
Notas Técnicas:	Para el periodo 2020-2023, se brindará acompañamiento a 16 organizaciones socioculturales en territorios indígenas, 4 por año, que representa el 20% del total de organizaciones socioculturales acompañadas al año.					

P.01.02. Gestión Eficacia Número de de intervenciones socioculturales desarrollados en centros de desarrollo turístico.

		Metas				
Línea Base	2020	2021	2022	2023		
	-	7,00	3,00	3,00	-	
Fuente de Datos:	Jefatura del Departamento de Promoción Cultural / Informes semestrales.					
Notas Técnicas:	La intervención sociocultural consiste en el acompañamiento de 13 organizaciones socioculturales de 12 Centros de Desarrollo Turístico seleccionados, distribuidos de la siguiente manera: 2020: 7; 2021: 3 y 2022: 3. En proceso de acompañamiento tiene una duración de mínimo 2 años. Indicador vinculado al indicador del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 "Número de Centros de Desarrollo con el programa de atención integral iniciado y en funcionamiento".					

P.02.01. Gestión Eficacia Calificación promedio del Fondo Puntos de Cultura.

		Metas				
Línea Base	2020	2021	2022	2023		
	98,00	95,00	95,00	95,00	95,00	
Fuente de Datos:	Jefatura del Departamento de Fomento Cultural /Informe de encuesta.					
Notas Técnicas:	Puntos de Cultura es un fondo concursable orientado al fortalecimiento de organizaciones , redes, iniciativas colectivas y espacios socioculturales vinculados con la promoción de la diversidad cultural, la economía social solidaria y la salvaguarda del patrimonio cultural y natural. El monto máximo es de 10 millones de colones por proyecto. Se fundamenta en el Decreto Ejecutivo No. 39110-C, con base en el Decreto Ejecutivo No. 38120-C, Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023.					

P.02.02. Gestión Eficacia Calificación promedio del Fondo Becas Taller.

		Metas				
Línea Base	2020	2021	2022	2023		
	93,00	90,00	90,00	90,00	90,00	
Fuente de Datos:	Jefatura del Departamento de Fomento Cultural /Informe de encuesta.					
Notas Técnicas:	Se refiere a la evaluación que le den las personas beneficiarias directas del fondo Becas Taller, es decir, que se encuentran ejecutando proyectos en el año en curso, con relación a las siguientes variables: 1. acompañamiento recibido por parte del personal de la Dirección de Cultura durante el desarrollo del proyecto, 2. Encuentros de beneficiarios realizados, para el intercambio de experiencias.					

P.03.01. Gestión Eficacia Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.

		Metas				
Línea Base	2020	2021	2022	2023		
	-	70,00	140,00	140,00	-	
Fuente de Datos:	Jefatura del Departamento de Promoción Cultural Regional/ Informes semestral y anual.					
Notas Técnicas:	Las personas beneficiarias son aquellas que residen en los cantones IDS medio y bajo, y que participan en las actividades realizadas por la Dirección de Cultura. Incluye las actividades artísticas, culturales y educativas que realizan las Casas de Cultura que administra la Dirección de Cultura. Este indicador se vincula con el indicador del PNDIP 2019-2022 "Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados" de la estrategia "Desconcentración cantonal artística, educativa y cultural" y que tiene como objetivo beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.					

P.03.02. Gestión		Eficacia	Porcentaje de actividades dirigidas a población Adulta Mayor.			
		Metas				
Línea Base	2020	2021	2022	2023		
-	11,00	10,00	10,00	10,00	10,00	
Fuente de Datos:	Jefatura del Departamento de Promoción Cultural Regional/ Informes semestrales.					
Notas Técnicas:	Para el período 2020-2023, se realizarán 194 actividades artísticas, culturales y educativas, 44 en el año 2020 y 50 en los años 2021, 2022 y 2023, de las cuales 20 estarán dirigidas a población adulta mayor, 5 por año. De esta manera para el año 2020 el 11% de las actividades artísticas, culturales y educativas serán dirigidas a población Adulta Mayor.					
P.03.03. Gestión		Eficacia	Porcentaje de actividades dirigidas a Personas con Discapacidad.			
		Metas				
Línea Base	2020	2021	2022	2023		
-	18,00	16,00	16,00	16,00	16,00	
Fuente de Datos:	Jefatura del Departamento de Promoción Cultural Regional/ Informes semestrales.					
Notas Técnicas:	Para el período 2020-2023, se realizarán 194 actividades artísticas, culturales y educativas, 44 en el año 2020 y 50 en los años 2021, 2022 y 2023, de las cuales 32 estarán dirigidas a población con discapacidad, 8 por año. De esta manera para el año 2020 el 18% de las actividades artísticas, culturales y educativas serán dirigidas a Personas con Discapacidad.					
P.03.04. Gestión		Eficacia	Porcentaje de actividades educativas dirigidas a Gestores Socioculturales.			
		Metas				
Línea Base	2020	2021	2022	2023		
-	27,00	32,00	32,00	32,00	32,00	
Fuente de Datos:	Jefatura del Departamento de Promoción Cultural Regional/ Informes semestrales.					
Notas Técnicas:	Para el período 2020-2023, se realizarán 194 actividades artísticas, culturales y educativas, 44 en el año 2020 y 50 en los años 2021, 2022 y 2023, de las cuales 60 serán actividades educativas dirigidas a gestores socioculturales, 12 en el año 2020 y 16 en los años 2021, 2022 y 2023. De esta manera para el año 2020 el 27% de las actividades artísticas, culturales serán dirigidas Gestores Socioculturales.					

PP-213-030

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ESTIMULO, FOMENTO Y PROMOCIÓN A LA CREACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y EDUCATIVA.	1.799.471.115,74	DIRECCIÓN DE CULTURA.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	133.573.374,26	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	753	1.933.044.490,00

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-753-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		1.933.044.490,00
001	INGRESOS CORRIENTES	1.873.440.538,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	59.603.952,00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	1.933.044.490,00
0					REMUNERACIONES	827.879.977,00
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	323.585.700,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	308.585.700,00
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	15.000.000,00
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	21.128.602,00
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	21.128.602,00
003					INCENTIVOS SALARIALES	358.207.462,00
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	94.440.915,00
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	129.635.197,00
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	52.603.952,00
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	47.823.248,00
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	33.704.150,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	62.479.106,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	59.275.049,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	59.275.049,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.204.057,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	3.204.057,00
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	62.479.107,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	33.642.596,00

		Registro Contable:	1.1.1.1.213.000-753-00			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	33.642.596,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					12.671.728,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	12.671.728,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					16.164.783,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	16.164.783,00
1	SERVICIOS					472.262.595,00
101	ALQUILERES					6.925.000,00
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.925.000,00
102	SERVICIOS BÁSICOS					17.800.200,00
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.752.200,00
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.052.000,00
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	6.996.000,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					500.000,00
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	500.000,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					408.667.845,00
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CIENTIFICOS SOCIALES PARA LA INVESTIGACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE LA DIRECCIÓN DE CULTURA REALIZA DE MANERA ARTICULADA CON OTRAS ENTIDADES DEL MINISTERIO QUE PERMITA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS CULTURALES, TALES COMO EL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN GESTIÓN SOCIOCULTURAL Y LOS CENTROS CIVICOS PARA LA PAZ).(PARA IMPLEMENTACIÓN DE MODELO INSTITUCIONAL DE GOBERNANZA)	38.377.440,00
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATAR SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LA CASA DE LA CULTURA DE GUÁPILES, CASA ALFREDO GONZÁLEZ FLORES, OFICINA DE GESTIÓN ZONA SUR Y OFICINA REGIONAL PUERTO VIEJO, LIMÓN. ASÍ COMO EL CONTRATO DE LAVADO DE VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN Y OTROS GASTOS CUBIERTOS POR ESTE RUBRO).	94.822.000,00

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-753-00		
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN CULTURAL REGIONAL A TRAVÉS DE LAS 9 OFICINAS REGIONALES DE CULTURA, DEL PROYECTO FORMACIÓN EN GESTIÓN CULTURAL Y EL PROYECTO CONOCIMIENTOS E IDENTIDADES] Y DE ESTÍMULO Y FOMENTO A LA CREACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL PREMIOS NACIONALES, PUNTOS DE CULTURA, GALERÍA 1887, GALERÍA MAGÓN], ENTRE OTROS).		275.468.405,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					14.641.550,00
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		1.980.150,00
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		12.661.400,00
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					12.000.000,00
10601	001	1120	3320	SEGUROS		12.000.000,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					11.228.000,00
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		3.500.000,00
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		7.728.000,00
109	IMPUESTOS					500.000,00
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA).		500.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					13.300.000,00
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					9.500.000,00
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		9.000.000,00
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		500.000,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					510.000,00
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		510.000,00
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					90.000,00
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		90.000,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					3.200.000,00
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		600.000,00
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		500.000,00
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		2.100.000,00
5	BIENES DURADEROS					7.000.000,00
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					7.000.000,00
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO		7.000.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					612.601.918,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					110.880.918,00
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					100.243.449,00
60102	001	1310	3320	310	CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 7467-C DEL 14/09/1977).	100.243.449,00

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-753-00
Céd. Jur.: 3-007-071461

60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				10.637.469,00
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	9.035.439,00
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.602.030,00
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				460.000.000,00
60299	001	1320	3320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA CANCELAR LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DEL PROGRAMA BECAS TALLER (LEY N°6750 DEL 29/04/1982), ASÍ COMO LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PREMIOS NACIONALES DE CULTURA DEL 13 DE FEBRERO DE 2014, Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR DECRETO EJECUTIVO No. 38772-C DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014. ASÍ COMO LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DEL PROGRAMA PUNTOS DE CULTURA).	460.000.000,00
603	PRESTACIONES				20.850.000,00
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES	11.741.000,00
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS).	9.109.000,00
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				5.160.000,00
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES				5.160.000,00
60401	001	1320	3320	200 ASOCIACIÓN CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N°26195-C DEL 01/07/1997). Céd. Jur.: 3-002-205850	5.160.000,00
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				15.711.000,00
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				15.711.000,00
60701	001	1330	3320	200 PROGRAMA IBEROAMERICANO DE CULTURA (IBERCULTURA). (CUOTA ANUAL PARA FONDOS DE SISTEMA IBEROAMERICANO IBER CULTURA VIVA, SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA XXIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO, REALIZADA EN PANAMÁ EN 2013). Céd. Jur.: 2-100-042001	15.711.000,00

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 755

SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS

MISIÓN:

Contribuir con el desarrollo cultural, social e intelectual de los ciudadanos, ofreciendo servicios de información acordes con los requerimientos informativos del momento actual.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2020	2021	2022
P.01.	Servicios Bibliotecarios de acceso a la información y de extensión cultural.				
					Personas que acceden a los servicios bibliotecarios.
	Actividad bibliotecaria de acceso a la información y extensión cultural realizada.		2.500,00	5.000,00	5.000,00
	Visita recibida.		420.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
	Edificio del SINABI construido y con mejora en infraestructura.		4,00	4,00	4,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.				
			Metas				
			Línea Base	2020	2021	2022	2023
			-	11.130,00	11.410,00	27.500,00	-
Fuente de Datos:	Informes Bibliotecas públicas del SINABI/ Dirección de Bibliotecas Públicas, Biblioteca Nacional.						
Notas Técnicas:	Este indicador se vincula con el indicador del PNDIP 2019-2022 "N° de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados" de la estrategia "Desconcentración cantonal artística, educativa y cultural" y que tiene como objetivo beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social. Los proyectos son: Centros Públicos Conectados y Proyecto Estratégica de Seguridad Humana: componente sociocultural.						

P.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de promoción a la lectura desarrolladas para niñez.				
			Metas				
			Línea Base	2020	2021	2022	2023
			30,00	40,00	35,00	35,00	35,00
Fuente de Datos:	Enlace SINABI, Coordinadora de Bibliotecas Públicas / Informes de actividades realizadas en las bibliotecas / Sistema de Registros Administrativos de Gestión Cultural (SIRACUJ).						
Supuestos:	Las 2.500 actividades de promoción a la lectura dirigidas a niñez, se realizan a través de los programas "Soy bebé y me gusta leer" y "Arcoiris de lectura".						

Notas Técnicas: Para el periodo 2020-2023 se realizarán 13.500 actividades bibliotecarias de acceso a la información y extensión cultural, 2.500 en el año 2020, 3000 en el año 2021 y 4.000 en los años del 2022 y 2023, de las cuales 4.850 estarán dirigidas a niñez, 1.000 en el año 2020, 1.050 en el año 2021 y 1.400 en los años 2022 y 2023.

PP-213-037

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS BIBLIOTECARIOS.	3.896.503.530,97	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	19.186.883,03	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	755	3.915.690.414,00

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-755-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		3.915.690.414,00
001	INGRESOS CORRIENTES	3.654.500.650,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	261.189.764,00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	3.915.690.414,00
0					REMUNERACIONES	2.699.361.433,00
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.063.512.500,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.056.012.500,00
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	7.500.000,00
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	5.945.927,00
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.945.927,00
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.228.233.706,00
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	408.773.113,00
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	367.998.112,00
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	175.636.472,00
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	179.715.119,00
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	96.110.890,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	200.834.651,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	190.535.437,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	190.535.437,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	10.299.214,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	10.299.214,00
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	200.834.649,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	108.141.734,00

		Registro Contable:	1.1.1.1.213.000-755-00			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	108.141.734,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					39.991.771,50
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	39.991.771,50
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					52.701.143,50
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	52.701.143,50
1	SERVICIOS					472.944.897,00
102	SERVICIOS BÁSICOS					131.097.964,00
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	28.551.600,00
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	64.581.000,00
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	18.928,00
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	33.990.000,00
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CANCELAR OTROS SERVICIOS BÁSICOS, PAGOS MUNICIPALES, RECOLECCION DE BASURA, ENTRE OTROS).	3.956.436,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					11.500.000,00
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	1.500.000,00
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	10.000.000,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					243.601.090,00
10403	001	1120	3320		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONALES EN INGENIERIA PARA LA SUSTITUCION ELECTRICA Y MECANICA DE ALGUNOS EDIFICIOS DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS, ASÍ COMO ESTUDIOS TÉCNICOS).	13.429.000,00
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA ACTUALIZACION DE PORTAL DE INTERNET DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS PARA FORTALECER SERVICIOS VIRTUALES BIBLIOTECARIOS QUE SE OFRECE A LOS USUARIOS, ENTRE OTROS).	19.984.050,00
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATAR SERVICIOS DE FUMIGACION EN LAS BIBLIOTECAS, PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, PARA PAGO DE SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS, PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA, ENTRE OTROS).	180.138.080,00

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-755-00		
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS ESPECIALMENTE EN LAS BIBLIOTECAS QUE NO CUENTAN CON PERSONAL DE SEGURIDAD, SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y SERVICIOS DE MONTAJE PARA LAS EXPOSICIONES, DE DISEÑO Y CONFECCIÓN DE TITERES PARA LAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN EL FOMENTO A LA LECTURA, ENTRE OTROS).		30.049.960,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					4.939.743,00
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		494.143,00
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		4.445.600,00
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					6.650.000,00
10601	001	1120	3320	SEGUROS		6.650.000,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					74.106.100,00
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		49.137.480,00
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		1.443.620,00
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		2.825.000,00
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		250.000,00
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		3.000.000,00
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		16.950.000,00
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		500.000,00
109	IMPUESTOS					250.000,00
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CIRCULACION DE LOS VEHICULOS QUE PERTENECEN AL SINABI).		250.000,00
199	SERVICIOS DIVERSOS					800.000,00
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES DE SERVICIOS PÚBLICOS).		100.000,00
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES		600.000,00
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS ESPECIALES COMO INSCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS Y REPOSICIÓN DE PLACAS, ENTRE OTROS).		100.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					43.850.000,00
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					12.300.000,00
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		3.500.000,00
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		300.000,00
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		8.000.000,00
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		500.000,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					6.078.598,04
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		1.000.000,00
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		3.070.000,00
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		500.000,00

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-755-00		
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		1.508.598,04
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					2.000.000,00
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		500.000,00
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		1.500.000,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					23.471.401,96
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		4.500.000,00
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		10.921.401,96
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO		700.000,00
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		6.000.000,00
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		500.000,00
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		850.000,00
5	BIENES DURADEROS					78.559.974,00
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					36.525.689,22
50101	280	2210	3320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		984.000,00
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		774.715,22
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		3.000.000,00
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO		26.759.974,00
50106	280	2210	3320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		1.000.000,00
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		4.007.000,00
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					13.234.284,78
50201	280	2110	3320	EDIFICIOS (PARA CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS, EN LAS DIFERENTES BIBLIOTECAS DEL SINABI).		13.234.284,78
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					28.800.000,00
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES		28.800.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					620.974.110,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					34.193.387,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					34.193.387,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	29.043.780,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	5.149.607,00
603	PRESTACIONES					213.159.600,00

Registro Contable:					1.1.1.1.213.000-755-00	
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES		206.159.600,00
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS).		7.000.000,00
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					352.454.635,00
60601	001	1320	3320	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA N°323-2018, EN QUE SE RECONOCE LOS AJUSTES SALARIALES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DEL 14 DE SETIEMBRE DE 1989).		345.461.317,00
60601	280	1320	3320	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA No. 323-2018 EN QUE SE RECONOCE LOS AJUSTES SALARIALES DERIVADOS DE LA RESOLUCION 013-2019 SALA II PARA EL AÑO 2020)		6.993.318,00
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					21.166.488,00
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					20.220.057,00
60701	001	1330	3320	200 ASOCIACIÓN DE BIBLIOTECAS NACIONALES IBEROAMERICANAS (ABINIA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN EXPEDIENTE No. 14839 DEL ACTA CONSTITUTIVA No. 9 DEL 15/06/2006). Céd. Jur.: 2-100-042001		2.262.384,00
60701	001	1330	3320	470 CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMÉRICA LATINA (CERLAC-UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY No. 5550 DEL 09/08/1974). Céd. Jur.: 2-100-042001		5.027.520,00
60701	001	1330	3320	545 PROGRAMA IBEROAMERICANO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS (IBERBIBLIOTECAS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS, REALIZADA EN OCTUBRE DE 2011 EN PARAGUAY). Céd. Jur.: 2-100-042001		9.677.976,00
60701	001	1330	3320	550 PROGRAMA IBEROAMERICANO PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO SONORO Y AUDIOVISUAL (IBERSONORA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN COMPROMISO XIII CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS, REALIZADA EN OCTUBRE DE 2013 EN PANAMÁ). Céd. Jur.: 2-100-042011		3.252.177,00
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					946.431,00
60702	001	1330	3320	210 NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO PARA LIBROS (ISBN). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS Nos. 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-c DEL 19/01/1995). Céd. Jur.: 2-100-042001		453.734,00
60702	001	1330	3320	215 NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO DE PUBLICACIONES SERIADAS (ISSN). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS EJECUTIVOS Nos. 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-C DEL 19/01/1995). Céd. Jur.: 2-100-042001		492.697,00

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 758

DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE BANDAS

MISIÓN:

Incentivar la apreciación y disfrute de la música en la población nacional, así como la creación y valoración del patrimonio musical costarricense, mediante las diferentes producciones musicales realizadas por las bandas que pertenecen a esta Dirección.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Unidad de Medida	Usuarios (as)		
			2020	2021	2022
P.01.	Presentaciones musicales.	Presentación realizada.	250,00	500,00	500,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de obras costarricenses incluidas en el repertorio de las presentaciones.			
			Metas			
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	45,00	17,00	31,00	31,00	31,00	
Fuente de Datos:	Persona encargada de elaborar los informes consolidados de la Dirección de Bandas / Informes de los Directores de las siete bandas de concierto.					
Notas Técnicas:	Se estima que para el periodo 2020-2023 la Dirección de Bandas trabajará en 2.800 obras en su repertorio (700 por año), de las cuales 780 serán obras costarricenses, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2020: 120; 2021: 220; 2022: 220; 2023: 220.					

P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de obras costarricenses inéditas incluidas en el repertorio de las presentaciones.			
			Metas			
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	8,00	6,00	3,00	3,00	3,00	
Fuente de Datos:	Informes de los encargados de las siete bandas de concierto/ Directores artísticos de las Bandas de las 7 provincias del país.					
Notas Técnicas:	Se estima que en el periodo 2020-2023 las Bandas de Conciertos incluirán en su repertorio 780 obras costarricenses que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2020: 120; 2021: 220; 2022: 220; 2023: 220. De estas 28 serán obras costarricenses inéditas, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2020: 7; 2021: 7; 2022: 7; 2023: 7.					

PP-213-044

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PRESENTACIONES ARTÍSTICO MUSICALES.	12.806.521.364,82	DIRECCIÓN GENERAL DE BANDAS.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	322.985.878,18	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa 758	13.129.507.243,00	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		13.129.507.243,00
001	INGRESOS CORRIENTES	12.950.146.241,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	179.361.002,00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
TOTAL						13.129.507.243,00
0	REMUNERACIONES					2.888.358.415,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					1.447.146.075,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.444.146.075,00
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	3.000.000,00
002	REMUNERACIONES EVENTUALES					4.438.930,00
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.438.930,00
003	INCENTIVOS SALARIALES					999.233.772,00
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	546.571.432,00
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	71.195.715,00
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	179.361.002,00
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	162.846.623,00
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	39.259.000,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					218.769.819,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					207.550.853,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	207.550.853,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					11.218.966,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	11.218.966,00
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					218.769.819,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					117.799.133,00

	Registro Contable:	1.1.1.1.213.000-758-00				
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	117.799.133,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					43.754.256,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	43.754.256,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					57.216.430,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	57.216.430,00
1	SERVICIOS					392.437.263,00
101	ALQUILERES					84.998.964,00
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	84.998.964,00
102	SERVICIOS BÁSICOS					21.479.774,00
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.454.495,00
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	11.439.000,00
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	419.125,00
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.167.154,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					68.856.500,00
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	56.500,00
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	68.800.000,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					148.883.393,00
10403	001	1120	3320		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO QUE ALBERGARÁ AL CENTRO CUTURAL BANDA DE CONCIERTOS DE HEREDIA. ASI COMO EL DISEÑO Y SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RETARDO PLUVIAL PARA EL MISMO PROYECTO).	26.254.600,00
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACION Y SOPORTE DE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL).	395.500,00
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA EN LAS OFICINAS CENTRALES DE DIRECCION DE BANDAS Y EN LOS LOCALES DE LAS BANDAS DE CONCIERTO REGIONALES).(PARA LA LIMPIEZA LOTE DE HEREDIA Y REAJUSTE PRECIOS).	122.153.293,00
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA PRODUCCIÓN DE PROYECTOS MUSICALES DE FORMATO DIFERENTE INTEGRANDO OTRAS DISCIPLINAS CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL 175 ANIVERSARIO DE LA DIRECCIÓN DE BANDAS).	80.000,00

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-00

105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				53.588.325,00
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	36.876.784,00
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	16.711.541,00
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				4.062.719,00
10601	001	1120	3320	SEGUROS	4.062.719,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				10.172.588,00
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.976.588,00
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.696.000,00
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.500.000,00
109	IMPUESTOS				350.000,00
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA LA CANCELACIÓN DE LOS DRECHOS DE CIRCULACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS VEHICULOS PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN DE BANDAS).	350.000,00
199	SERVICIOS DIVERSOS				45.000,00
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA LA CANCELACIÓN DE LAS MULTAS Y RECARGOS POR LA PRESENTACIÓN TARDIA DE LAS FACTURAS POR PARTE DE LAS INSTANCIAS PÚBLICAS Y EL CONSECUENTE PAGO TARDIO DE LAS MISMAS).	45.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				26.412.634,00
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				8.066.900,00
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.500.000,00
20102	001	1120	3220	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	500.000,00
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.066.900,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.929.400,00
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.484.000,00
20304	001	1120	3220	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	445.400,00
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				12.482.500,00
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	12.482.500,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				3.933.834,00
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	452.000,00
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	870.993,00
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.013.341,00
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	565.000,00
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	32.500,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				9.822.298.931,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				9.649.818.931,00
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				9.612.571.966,00

Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-00			
60102	001	1310	3320	211 CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8347 DEL 19/02/2003 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-007-341927	2.741.000.000,00
60102	001	1310	3320	215 TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR (JUNTA ADMINISTRATIVA TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7023 del 13/03/1986 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-007-075681-16	2.588.900.000,00
60102	001	1310	3320	218 TEATRO NACIONAL (JUNTA ADMINISTRATIVA TEATRO NACIONAL). (PARA GASTOS DE OPERACION SEGUN LEY No 8290 del 23/07/2002 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-007-110978-10	1.165.770.859,00
60102	001	1310	3320	220 SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL (SINEM). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 8894 DEL 10/11/2010 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-007-628704	3.116.901.107,00
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	37.246.965,00
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	31.637.483,00
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	5.609.482,00
603				PRESTACIONES	76.480.000,00
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES	64.480.000,00
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS).	12.000.000,00
604				TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	96.000.000,00
60401				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	96.000.000,00
60401	001	1320	3320	200 ASOCIACIÓN SINFÓNICA DE HEREDIA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 3698 DEL 22/06/1966). Céd. Jur.: 3-002-105187	96.000.000,00